



DOING BUSINESS IN
#LOWELL
THERE'S A LOT TO *like.*



Subvención de ayuda para pequeñas empresas para restaurantes y empresas alimentarias

FECHA LÍMITE DE SOLICITUD: 31 DE MARZO DE 2022 a las 12:00 p. m. EST

La Ciudad de Lowell ha establecido una Ronda 3 del Fondo de ayuda para pequeñas empresas de COVID-19 para apoyar exclusivamente a los restaurantes y negocios de alimentos de Lowell calificados y elegibles que se han visto afectados negativamente por la pandemia de COVID-19. **Las solicitudes de subvenciones están disponibles desde el 28 de febrero de 2022 hasta el 31 de marzo de 2022 a las 12:00 p. m. EST.** No hay garantía de que obtendrá una subvención ni recibirá la cantidad máxima de fondos. Los fondos de la subvención se otorgarán por orden de llegada.

La Ciudad de Lowell se ha asociado con la Asociación de Asistencia Mutua de Camboya de Greater Lowell (CMAA) para brindar asistencia técnica y apoyo lingüístico a nuestra comunidad empresarial que no habla inglés. Para más preguntas sobre la elegibilidad de HUD, los criterios de subvención y/o la solicitud, comuníquese con: "nombre del miembro del personal @ CMAA", "número de teléfono y correo electrónico"

Vision en conjunto

Subsidios de hasta \$10,000 cada uno disponibles exclusivamente para restaurantes/empresas de alimentos para reembolsar los gastos de capital de trabajo, incluidos, entre otros, pagos de alquiler o hipoteca, gastos de nómina, gastos de servicios públicos o tarifas relacionadas con el negocio (excluyendo impuestos municipales, permisos y licencias)

Requisitos de elegibilidad

- Restaurantes/negocios alimentarios de propiedad independiente
- El restaurante debe haber estado operando en Lowell antes del 1 de marzo de 2020*



- Negocio basado en Lowell
- Demostrar una pérdida del 25 % en los ingresos para el año calendario 2021 (en comparación con 2020)
- Retener al menos un (1) empleado a tiempo completo o equivalente a tiempo completo en la nómina (excluyendo al propietario) Se considera empleado a tiempo completo aquel que trabaja al menos 40 horas por semana.

*Para las empresas que abrieron después de marzo de 2020, se le pedirá que documente una pérdida de ingresos durante los últimos 20 meses

- A la empresa le queda al menos un (1) año de arrendamiento comercial o prueba de propiedad de bienes raíces comerciales Requisitos de la Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario

(CDBG) de HUD: Los solicitantes deben cumplir con los requisitos

- del programa de subvenciones en bloque para el desarrollo comunitario del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE. UU.
- Los solicitantes que recibieron fondos de la Ronda n.º 1 y/o la Ronda n.º 2 del programa deben cumplir (haber presentado la documentación de seguimiento) para ser elegibles para la Ronda n.º 3.
- Los solicitantes deben cumplir con un objetivo nacional de HUD, ya sea como una microempresa calificada o como un proyecto de creación/retención de empleo de ingresos bajos o moderados:

microempresa

- La empresa debe tener cinco (5) o menos empleados equivalentes a tiempo completo,
- propietario de la empresa debe cumplir con los requisitos de ingresos medios promedio del hogar. El ingreso familiar total del propietario de la empresa debe ser igual o inferior al 80 % del ingreso medio promedio para calificar para la financiación.

Creación o retención de empleo



- Los solicitantes deben comprometerse a crear o conservar al menos un trabajo de tiempo completo (o equivalente a tiempo completo) (1). El trabajo debe ser ocupado por una persona que cumpla con el requisito de ingreso promedio del hogar. El ingreso total del hogar para el individuo debe ser igual o inferior al 80% del ingreso medio promedio para calificar.
- Volver a contratar al menos un puesto recientemente despedido debido a los impactos relacionados con COVID-19 o retener a un empleado suspendido que cumple con los estándares de elegibilidad de ingresos probablemente permitiría que un solicitante cumpla con este requisito.

Nota: si su empresa tiene 5 o menos empleados equivalentes a tiempo completo Y no cumple con el requisito de ingresos familiares, o no está en condiciones de contratar o retener a un empleado que cumpla con los criterios de elegibilidad de ingresos de HUD dentro de los 6 meses posteriores a la recepción de fondos , no será elegible para el programa.

Asistencia general a los restaurantes y negocios de alimentos de Lowell afectados

La Ciudad otorgará premios de hasta \$10,000 al seleccionar restaurantes elegibles y calificados. Los premios se otorgarán para reembolsar los gastos calificados y serán en forma de una subvención reembolsable. La subvención se emitirá una vez que la Ciudad pueda confirmar que el solicitante ha cumplido con todos los requisitos de HUD CDBG-CV y ha presentado los gastos elegibles.

Negocios no elegibles

- Negocios no relacionados con restaurantes/alimentos
- Empresas que operan fuera de Lowell
- No cumple con las pautas de ingresos antes mencionadas
- No cumple con los requisitos de creación/retención de empleo o microempresa mencionados anteriormente
- Bares/ Pubs con menú muy limitado o sin servicio de comida
- Organizaciones sin fines de lucro o basadas en la fe



- Restaurantes/negocios de alimentos con obligaciones tributarias vencidas, gravamen fiscal que existía antes de COVID-19 o que se declararon en bancarrota
- No tiene un registro comercial válido/actual con la Ciudad/Estado, licencia de alimentos vencida o violaciones existentes del código de salud.

Uso elegible de los fondos

- Los fondos se pueden utilizar para gastos de capital de trabajo, incluidos, entre otros, pagos de alquiler o hipoteca, servicios públicos y tarifas relacionadas con el negocio.

FECHA LÍMITE DE SOLICITUD: 31 DE MARZO DE 2022 a las 12:00 p. m. EST

- Las solicitudes recibidas antes de la fecha límite serán revisadas para confirmar la elegibilidad del programa

consideraciones adicionales

- Se dará preferencia a los restaurantes propiedad de minorías, así como a los restaurantes que no hayan solicitado o obtenido fondos de apoyo a través de programas locales, estatales y federales.
- Los solicitantes que hayan recibido financiamiento de la Ronda n.º 1 y/o la Ronda n.º 2 del programa deben cumplir, lo que significa que han presentado documentación de control, como verificación de ingresos (Apéndice C) y registros de nómina para ser elegibles para la Ronda. # 3.
- Tenga en cuenta que incluso si una empresa cumple con los criterios antes mencionados, no se garantiza que reciba una subvención debido a las limitaciones de financiación de este programa. La Ciudad se reserva el derecho de discontinuar o modificar los requisitos y la financiación según sea necesario.

Notificación

- Los solicitantes seleccionados recibirán un aviso de adjudicación de la Ciudad de Lowell por correo electrónico junto con instrucciones sobre los próximos pasos.
- Los solicitantes no seleccionados también serán notificados por correo electrónico.



Desembolso de Fondos

- Si bien el monto predeterminado de la concesión de la subvención es de \$10,000, el monto de la concesión está sujeto a prueba de necesidad verificable. Por ejemplo, si un solicitante solo puede documentar un pago de alquiler comercial mensual, entonces la adjudicación será igual al monto del pago de alquiler comercial. La Ciudad de Lowell requerirá información financiera adicional para evitar la duplicación de servicios. La información adicional puede incluir, entre otros, el número DUNS y la documentación de los apoyos financieros recibidos de entidades locales, estatales y federales.

Si tiene preguntas sobre este programa en inglés,

comuníquese con DoBizInLowell@lowellma.gov

O comuníquese con Maria Dickinson, especialista en desarrollo económico al 978.674.1435

Si tiene preguntas sobre este programa en español, comuníquese con Cristina Pimentel,
cris@thefuschiafiles.com

781.812.0053

<https://www.lowellma.gov/1407/COVID-19-Business-Resources>